ACUERDO No. 034
(01 de noviembre de 2016)

Por el cual se adopta el plan de estudios del programa de Psicología virtual, se fija el valor de matrícula y crédito académico.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, en ejercicio de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que de acuerdo con el literal m del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que de conformidad con lo antes mencionado el Consejo Superior, mediante Acuerdo 025 del 25 de agosto de 2015, creó el programa profesional de pregrado de Psicología, en la estrategia metodológica virtual.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 15807 del 03 de agosto de 2016, le otorgó Registro Calificado al programa en mención.

Que para su ofrecimiento y desarrollo se hace necesario, adoptar el plan de estudios aprobado y fijar el valor de matrícula y crédito académico, lo cual es autorizado por el Consejo Superior en la sesión del 01 de noviembre de 2016.

Que, con base en lo anterior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Adoptar el plan de estudios del programa profesional de pregrado de Psicología, para ser desarrollo en diez (10) periodos académicos, con 160 créditos académicos, para ser ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina, en la estrategia metodológica virtual, el cual quedará así:

Continuación Acuerdo No. 034 del 01 de noviembre de 2016, Por el cual se adopta el plan de estudios del programa de Psicología virtual, se fija el valor de la matrícula y crédito académico.

NOMBRE DE PROGRAMA	PSICOLOGÍA		
MODALIDAD	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	160

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 102 Créditos 64 %	BIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO	TP	I	3	36	108	144
	INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA	T	I	4	48	144	192
	HISTORIA Y EPISTEMOLOGÍA DE LA PSICOLOGÍA	T	I	3	36	108	144
	NEUROANATOMÍA FUNCIONAL	TP	II	3	36	108	144
	DESARROLLO Y CICLO VITAL: NIÑOS Y ADOLESCENTES	TP	II	3	36	108	144
	TEORÍAS Y MÉTODOS: PSICOANÁLISIS	T	II	3	36	108	144
	DESARROLLO Y CICLO VITAL: JÓVENES Y ADULTOS	TP	III	3	36	108	144
	TEORÍAS Y MÉTODOS: PSICOLOGÍA GENÉTICA Y ENFOQUE HISTÓRICO CULTURAL	T	III	3	36	108	144
	NEUROCIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	TP	III	3	36	108	144
	ATENCIÓN, SENSACIÓN Y PERCEPCIÓN	TP	IV	2	24	72	96
	PSICOMETRÍA BÁSICA	TP	IV	3	36	108	144
	TEORÍAS Y MÉTODOS: CONDUCTISMO Y ENFOQUE COGNITIVO	T	IV	3	36	108	144
	MOTIVACIÓN Y EMOCIÓN	T	V	2	24	72	96
	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN: APTITUDES Y COMPETENCIAS	TP	V	3	36	108	144
	TEORÍAS Y MÉTODOS: HUMANISMO	T	V	3	36	108	144
	APRENDIZAJE Y COGNICIÓN: MODELOS COGNITIVOS	T	V	2	24	72	96
	MEDICIÓN Y EVALUACIÓN: ACTITUDES Y PERSONALIDAD	TP	VI	3	36	108	144
	ETICA: CÓDIGO DEONTOLOGICO PSICOLOGÍA	T	VI	2	24	72	96
	INTELIGENCIA, LENGUAJE Y CREATIVIDAD	T	VI	2	24	72	96
	PSICOPATOLOGÍA	TP	VI	3	36	108	144
	APRENDIZAJE Y COGNICIÓN: MODELOS CONDUCTUALES	T	VI	2	24	72	96
	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	T	VII	2	24	72	96
	PSICOLOGÍA EDUCATIVA	T	VII	2	24	72	96
	INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	TP	VIII	3	36	108	144
	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	TP	VIII	3	36	108	144
	INTERVENCIÓN EN CAMPO ELEGIDO	TP	VIII	3	36	108	144
	EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN CAMPO ELEGIDO	TP	VIII	3	36	108	144
	PRÁCTICAS PROFESIONALES I	P	IX	6	72	216	288
	SEMINARIO PROFESIONAL I	TP	IX	4	48	144	192
	SEMINARIO DE CASOS I	TP	IX	4	48	144	192
	PRÁCTICAS PROFESIONALES II	P	X	6	72	216	288
	SEMINARIO PROFESIONAL II	TP	X	4	48	144	192
	SEMINARIO DE CASOS II	TP	X	4	48	144	192
PROFESIONAL COMÚN 20 Créditos 13 %	MATEMÁTICAS	T	I	2	24	72	96
	ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS I	T	II	3	36	108	144
	ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS II	T	III	3	36	108	144
	PSICOLOGÍA DE GRUPOS	T	IV	2	24	72	96
	PSICOLOGÍA JURÍDICA	T	VII	2	24	72	96
	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA	TP	VII	4	48	144	192
	PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD	T	VII	2	24	72	96
	PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA	T	VII	2	24	72	96

TRANSVERSAL 22 Créditos 14 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	24	72	96
	CIENCIA TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	T	I	2	24	72	96
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN I	T	II	2	24	72	96
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN I	T	II	2	24	72	96
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS I	T	III	2	24	72	96
	CREATIVIDAD DESARROLLO E INNOVACIÓN I	T	III	2	24	72	96
	SUJETO Y SOCIEDAD	T	IV	2	24	72	96
	PENSAMIENTO Y COMUNICACIÓN II	T	IV	2	24	72	96
	DESARROLLO HUMANO Y NUEVAS CIUDADANÍAS II	T	V	2	24	72	96
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN II	T	V	2	24	72	96
	CREATIVIDAD DESARROLLO E INNOVACIÓN II	T	VI	2	24	72	96
LIBRE ELECCIÓN 16 Créditos 10 %	ELECTIVA I	T	IV	2	24	72	96
	ELECTIVA II	T	V	2	24	72	96
	ELECTIVA III	T	VI	2	24	72	96
	ELECTIVA IV	T	VII	2	24	72	96
	ELECTIVA V	T	VIII	2	24	72	96
	ELECTIVA VI	T	VIII	2	24	72	96
	ELECTIVA VII	T	IX	2	24	72	96
	ELECTIVA VIII	T	X	2	24	72	96
TOTAL				160	1920	5760	7680

Artículo Segundo. El título que otorgará la Fundación Universitaria del Área Andina, será el de Psicólogo o Psicóloga.

Artículo Tercero. Fijar el valor de matrícula para el programa de Psicología virtual, que será ofertado por la Fundación Universitaria del Área Andina, en la suma de Un Millón Seiscientos Cuarenta Mil Pesos ($1.640.000) para el año 2017, por período académico, y el valor del crédito académico en la suma de Ciento Veintitrés Mil Pesos M/L ($123.000 M/L).

Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Fernando Laverde Morales
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General (E)